

33005

Al contestar cite este número



Radicado No:
202433005000054511

Sabanagrande, 2024-04-08

Señor

RESPUESTA A PETICION ANONIMA - SIM 1764111514
NO APORTA INFORMACION
ATLANTICO - PONEDERA

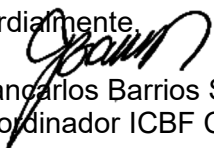
RESPUESTA A PETICIONARIO ANONIMO - SIM 1764111514

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, (ciudadano no se identificó), se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el trámite realizado a la petición radicada con SIM No. 1764111514 de fecha 27/04/2024 suscrita por ciudadano anónimo mediante la cual presenta Reporte de Amenaza o Vulneración de Derechos hacia un niño, niña u adolescente.

Por competencia, se trasladó la petición a la Comisaria del Municipio de Ponedera - Atlántico, Dra. Valerie Carrillo Salgado, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 *"funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito ... "* y de conformidad con las competencias establecidas en el Artículo 97 Competencia territorial Ley 1098/2006: *"...Será competente la Autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente..."*

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente



Giancarlo Barrios Suarez
Coordinador ICBF Centro Zonal Sabanagrande

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma